



SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
GRUPO GESTION CONTRATOS

FORMULARIO N° 03 DE OBSERVACIONES Y RESPUESTAS AL INFORME DE EVALUACIONES
DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° 075/2016.

OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA REALIZAR HIBRIDACIÓN IN SITU EN FLUORESCENCIA (FISH) y TECNICAS DE HISTOTECNIA PARA EL SERVICIO DE PATOLOGIA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

En uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 Decreto único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional y la Resolución 1060 de 31 de octubre de 2016, y demás normas concordantes en materia contractual, procede a dar respuesta oportuna a las observaciones realizadas por los oferentes dentro del proceso de Licitación Pública de la referencia de la siguiente forma:

OBSERVACIONES FORMULADAS POR LABCRONICS SAS

OBSERVACIÓN N° 1:

Yo **Jorge Luis Rodriguez Alvarado** actuando como representante legal de **LABTRONICS SAS**, identificado como aparece a continuación, manifiesto interés en continuar proceso de contratación de la referencia, para lo cual solicito plazo para hacer allegar los documentos subsanables para continuar con el proceso de selección. Certifico que, al momento de inscribir la experiencia a inicios del 2.016, no se inscribió en el Registro Único de Proponentes la UNSPSC N°41106100, ya que no se habían dado por terminado los contratos. Actualmente, está en trámite la inclusión de contratos y actualización de la actividad código UNSPSC N°41106100, para lo cual solicitamos un plazo de 20 días hábiles, para la entrega de este documento, tiempo estipulado por la Cámara de Comercio.

RESPUESTA N° 1:

El comité jurídico evaluador informa al observante que en atención al parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 del 2007, los proponentes pueden subsanar todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje hasta la adjudicación.

Sin embargo, se comunica al oferente LABTRONIC SAS, que se encuentra rechazado Jurídicamente, por incurrir en la causal No. 11 establecida en el Pliego de Condiciones, toda vez que nuevamente se revisa el Registro Único allegado por el oferente no se encuentra inscrito el código UNSPSC No. 41106100, indicado para el Grupo No. 1 por lo tanto los contratos aportados no se encuentra debidamente clasificados el código UNSPSC.

Salud – Calidad – Humanización



1032719069



Igualmente, en atención a la NOTA 4 del numeral 4.1.11 que establece lo siguiente: “Las propuestas cuyo Certificado de Registro Único de Proponentes aportado **no se encuentre vigente y su información en firme a la fecha estimada por la entidad para la adjudicación del contrato, será rechazada.**”

Ahora bien, con el fin de dar cumplimiento al principio de pluralidad de oferentes y publicidad, todos los documentos del presente proceso de selección fueron publicados en la página del SECOP con el fin de que los oferentes realizaran observaciones y una vez revisada la carpeta maestra no reposa observación alguna referente a modificar o poner otro código UNSPSC opcional para el cumplimiento de ese requisito habilitante para el grupo No. 1, aunado a lo anterior la entidad no puede esperar 20 días hábiles tal y como el observante lo solicita ya que nos encontramos a menos de 15 días hábiles para que la vigencia del 2016 finalice.

OBSERVACIONES FORMULADAS POR STOCK PHARMACIA SAS

OBSERVACIÓN N° 1:

1. Referente a la firma **STOCK PHARMACIA S.A.S**, nos permitimos solicitar la revisión de la evaluación financiera, dado a que nos calificaron **NO CUMPLE** en el ítem 23: Cronómetro digital de dos tiempos supera el precio techo del Hospital, lo cual no es cierto ya que el precio techo del Hospital es de \$ 78.350 más \$ 12.536 de Iva. Y el precio ofrecido por Stock Pharmacia es de \$ 78.350 +12536 de Iva igual a \$ 90.886, precio techo incluido el IVA del Hospital.

RESPUESTA N° 1:

El Comité Económico Evaluador se permite informar que por error de digitación se mencionó el ítem No. 22 con la descripción del ítem No. 23 CRONOMETRO DIGITAL 2 TIEMPOS, sin embargo se aclara que como se evidencia en la verificación económica el **ITEM 22**, que corresponde al **CLORURO DE SODIO ANALITICO**, el cual fue superado en el precio de referencia como se muestra a continuación.

GRUPO 2. INSUMOS Y REACTIVOS PARA REALIZAR TECNICAS DE HISTOTECNIA.				PRECIO DE REFERENCIA			PRECIO OFERTADO STOK PHARMACIA S.A.S		
ITEM	CÓDIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA
22	1229420008	CLORURO DE SODIO ANALITICO	FRASCO X 1000 GRAMOS	75.600	0	75.600	74.000	11.840	85.840

De acuerdo a lo anterior se realiza la corrección en cuanto a la descripción del bien pero no se acepta su observación y se mantiene el resultado de la Evaluación Económica y Financiera, donde la oferta presentada por la empresa **STOCK PHARMACIA S.A.S.**, se encuentra **RECHAZADA**, por sobrepasar los precios de referencia de acuerdo a lo estipulado en el Numeral 2.10 CAUSALES DE RECHAZO, **8) Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial por ITEM** y cuya sumatoria supere el presupuesto oficial TOTAL y/o efectuada la corrección aritmética por el comité económico evaluador lo supere del PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.

Proyecto

PD Natalia Pinto Mejía
Comité Jurídico Evaluador

PD Yolima Gonzalez Soler
Comité Económico Evaluador

Salud – Calidad – Humanización



Transversal 3ª (No. 45-00)

Contacto: 3466968 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co

Bogotá, D.C. – Colombia

